

**ACTA Nº 2.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A FAVOR DE LOS ASPIRANTES A CUBRIR, SIETE PLAZAS DE PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS ½ JORNADA (GRUPO AP) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-**

"En Guardamar del Segura, siendo las 10:30 horas del día 29 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para la resolución de alegaciones y propuesta de contratación, como personal laboral fijo, de los aspirantes a cubrir, como resultado del concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), siete plazas de **PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS ½ JORNADA, (GRUPO AP)** vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio S. Lucas Salar.  
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor.  
VOCALES: D. Francisco Javier Bailen Lorenzo  
Dña. José Manuel Tintor Aldeguer.  
Dña. Asunción Fernández Butrón.

Por la Secretaria del Tribunal, se da cuenta de escrito presentado el 27/03/2023, con el núm. [2023-E-RC-3316](#) , por la aspirante Dña. Marta Calzada Moreno, por la que solicita sea revisada la puntuación obtenida por ella, en el concurso, en lo que se refiere a servicios prestados y formación.

El Tribunal, a la vista del escrito presentado y revisada, nuevamente, la documentación aportada por la Sra. Calzada Moreno, acuerda por unanimidad **RATIFICAR**, la puntuación otorgada en el concurso en base a lo siguiente:

- Respecto a los servicios prestados, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se han tenido en cuenta el trabajo desarrollado en una empresa pública municipal, como otras Administraciones Públicas, que valora el mes completo a 0,050 puntos, además indicarle que las jornadas parciales, se deben completar a totales, según su informe de vida laboral ha completado en este empresa un total de 329 jornadas (hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes de participación) que dividido en 30 días, da un total de 10 meses.
- En cuanto a la formación, unicamente presenta un certificado de 2 horas, que se le han valorado a razón de 0,05.

Se mantiene la propuesta de contratación como personal laboral fijo, para cubrir en propiedad siete plazas de Peón de Limpieza de Edificios Públicos (½ Jornada) (Grupo AP), a favor de los aspirantes:

- 1 María Dolores Rodenas González
- 2 Bienvenida Martí Quinto
- 3 Manuela Huertas Juarez
- 4 María José García Esteban
- 5 María del Carmen Campillo Rondan
- 6 María del Carmen Senent López
- 7 Estanislao Escandell López





## **Tribunal de Selección ASLS/masp Expte. Gestiona nº 2555/2022**

Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Siendo las 10:50 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.  
En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

